



Lcda. Nydia M. Cotto Vives  
Presidenta del Panel

## COMUNICADO DE PRENSA

### **Alcalde de Morovis y Ex Director de ACAA no serán referidos a un Fiscal Especial Independiente**

10 de febrero de 2012

**(SAN JUAN)** - El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente informó hoy que emitió dos Resoluciones que determinan que no se asignará un Fiscal Especial Independiente en los casos del alcalde de Morovis, Heriberto Rodríguez Adorno y el Lcdo. Hiram Meléndez Rivera.

Según explicó la Presidenta del PFEI, Nydia M. Cotto Vives, en el caso del alcalde de Morovis, el Secretario de Justicia lo refirió al Panel en diciembre de 2011, relacionado con el alegado uso indebido y falta de controles sobre la tarjeta de crédito, que le fue asignada para uso oficial. En dicho referido el Secretario opina que Rodríguez Adorno no incurrió en violaciones al Art. 235 del Código Penal, ni en la violación del Art. 3.2 (c) de Ética Gubernamental, por lo que recomendó al Panel que no se designara un Fiscal Especial Independiente.

Agregó, que el Panel evaluó el informe del Secretario de Justicia, así como los documentos del caso y resolvió concurrir con su recomendación de no asignar un Fiscal Especial Independiente.

De otra parte, en el caso del Lcdo. Meléndez Rivera, el Secretario de Justicia lo refirió al Panel el 2 de diciembre de 2011, relacionado con alegadas actuaciones ilegales del investigado mientras se desempeñaba como Director Ejecutivo de la ACAA. Las imputaciones fueron hechas por el actual Director de esa agencia, Julio Alicea Vasallo, concernientes al memorando "Patria es lo más importante", los boletines "ACAA adentro" y "ACAA entre nos", y un comunicado de prensa del 16 de diciembre de 2005.

De igual forma, en este caso también el Secretario de Justicia recomendó que no se asignara un Fiscal Especial Independiente. El Panel, luego de evaluar el informe y los documentos correspondientes concurrió con la recomendación del titular de Justicia. No obstante, el organismo consignó que en las "agencias de gobierno está prohibida la distribución de escritos con connotaciones políticas".

Aclaró que este caso no está relacionado con el otro caso del Lcdo. Meléndez Rivera, al que se le asignó un Fiscal Especial Independiente y que todavía se ventila en los tribunales.

La Presidenta del PFEI informó que ambas Resoluciones fueron aprobadas por el Panel el pasado 9 de febrero de 2012 y se dispuso su archivo definitivo.